

Descubren otro posible amaño de 4 millones al empresario avalado por Begoña Gómez

La UCO sostiene que los evaluadores «obviaron deliberadamente» la falta de un documento imprescindible y que se borró toda referencia

MELCHOR SÁIZ-PARDO
Madrid

Los agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil han descubierto que Juan Carlos Barrabés, el empresario que Begoña Gómez avaló con sendas cartas de recomendación, se hizo con un tercer contrato con supuestas irregularidades otorgado por Red.es, que hasta ahora se desconocía. Es un tercer expediente 044/20-ED que hasta ahora había estado fuera de toda sospecha porque en él no se incluyeron misivas equiparables de la mujer del presidente del Gobierno y en el que la UTE formada por Innova Next (la empresa de Barrabés) y KPMG terminó adjudicándose el servicio de oficina Acelera Pyme-Servicio de apoyo y asesoramiento pese a que, según los investigadores, faltó un documento imprescindible: el 'Libro Blanco' exigido en los pliegos para puntuar uno de los criterios de valoración.

El hallazgo aparece en el atestado 38/2026 de la Guardia Civil, al que ha tenido acceso este periódico y que se centra en las comunicaciones electrónicas obrantes en las cuentas Office 365 de trece personas vinculadas a Red.es durante la tramitación de los expedientes 014/20-ED y 016/20-ED, que eran los de las cartas de recomendación. En ese rastreo de correos, los agentes encontraron también referencias al expediente 044/20-ED, paralelo a los otros dos contratos investigados y adjudicado igualmente a una unión temporal de empresas con participación de Innova Next, sociedad del grupo Barrabés.

El contrato tenía por objeto el servicio de oficina Acelera Pyme, apoyo y asesoramiento. Fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el

«Esto no lo pondría para que el resto de licitadores no sepa que no ha incluido un libro blanco como tal», propuso un examinador

Los investigadores subrayan que esa carencia no quedó reflejada en el informe final, pese a que sí aparecía en los borradores

4 de junio de 2020 y contaba con un presupuesto base de licitación de 4.053.500 euros. La UTE adjudicataria fue Innova Next-KPMG. A diferencia de los otros dos expedientes de Red.es ya investigados, este contrato no es el de las cartas de apoyo firmadas por Begoña Gómez, sino una pieza distinta que la UCO vincula al mismo circuito de valoración y al mismo firmante de los informes técnicos.

La frase más delicada del informe policial afecta al tratamiento dado al citado 'Libro Blanco'. Según la documentación incorporada a la causa, en la adjudicación del expediente 044/20-ED «el informe de valoración habría obviado deliberadamente la circunstancia de la inexistencia de un libro blanco como requisito necesario exigido en los pliegos». Ese documento debía puntuar en el criterio 3, del que dependían los juicios de valor. Pese a esa ausencia, la UTE Innova Next-KPMG fue puntuada con la máxima nota en ese apartado y acabó resultando adjudicataria.

La Guardia Civil llegó a esa conclusión al analizar los borradores del informe de valoración que se intercambiaron los evaluadores encargados de redactarlo. En esos documentos internos, según el atestado, sí aparecían comentarios sobre los que después se construyeron las valoraciones finales. Uno de ellos, atribuido en el documento a un tal «Osuna», aludía expresamente a que la UTE KPMG-Innova no habría incluido el 'Libro Blanco': «Esto no lo pondría para que el resto de licitadores no sepa que no ha incluido un libro blanco como tal. De hecho, yo pondría que se echa en falta que el libro blanco propuesto contenga un mayor detalle en el desarrollo de sus contenidos». Esa referencia, sostiene la UCO, fue «deliberadamente ocultada» en los informes definitivos de valoración «al efecto de que no fuese detectado por otros licitadores».

Sin dejar rastro

La importancia del dato no reside solo en la ausencia del documento.

Los investigadores subrayan que esa carencia no quedó reflejada en el informe final, pese a que sí había aparecido en los borradores manejados por quienes evaluaban las ofertas. Para la UCO, esa eliminación permitió mantener la máxima puntuación de la UTE adjudicataria en un criterio relevante sin dejar rastro visible para las empresas competidoras.

El informe enlaza además ese tercer expediente con los otros dos contratos de Red.es adjudicados a la UTE Innova Next-The Valley. Los agentes destacan que el firmante de los informes de valoración en los tres procedimientos fue el mismo investigado, Luis Prieto. Esa coincidencia es una de las razones por las que el atestado 38/2026 conecta las irregularidades detectadas en los expedientes 014/20-ED y 016/20-ED con el contrato 044/20-ED de Acelera Pyme.

Los dos primeros expedientes ya habían situado a Red.es en el centro de la investigación por las adjudicaciones al entorno de Barrabés. El 014/20-ED, relativo al servicio de formación para el empleo juvenil en la economía digital, fue adjudicado el 30 de julio de 2021 por 7.778.926,45 euros. El 016/20-ED, sobre formación para personas desempleadas en economía digital, fue adjudicado el 2 de agosto de 2021 por unos 4,4 millones. En ambos concurrió una UTE integrada por Innova Next y The Valley Digital Business School.

La exedil del PP que denunció al alcalde de Móstoles ratifica el acoso sexual

C. P. S.
Madrid

La exconcejala del Partido Popular que se querelló contra el alcalde de Móstoles, Manuel Bautista, por presunto acoso sexual y laboral compareció este lunes por espacio de tres horas ante la Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de la ciudad madrileña. La querellante mantuvo que fue víctima de acoso por parte del regidor municipal durante su etapa en el consistorio y que los canales internos del PP de Madrid, conocedores de estos hechos, no le prestaron apoyo.

La querella, que fue admitida a trámite el pasado abril tras la petición de la Fiscalía, atribuye a Bautista los delitos de acoso sexual, acoso laboral, lesiones, coacciones, revelación de secretos y atentado contra la integridad moral. La comparecencia de este lunes fue el primer paso formal de la exedil para ratificar los hechos denunciados y prestar declaración como perjudicada. Respondió a preguntas de su abogado, la fiscal y el juez y detalló los tres episodios de acoso sexual a los que se vio sometida y la inacción del partido tras sus denuncias internas.

La defensa de Manuel Bautista solicitó el archivo del procedimiento al considerar que los hechos expuestos responden a diferencias políticas y no tienen encaje penal. Además, en su recurso contra la admisión a trámite de la querella reclamó que se suspendan las diligencias previstas, incluida la exploración médica forense, hasta que se resuelva su solicitud.

«Discrepancias políticas»

El alcalde, que ya descartó dimitir tras conocerse la apertura del procedimiento, ha defendido públicamente su inocencia y ha calificado el caso como una «cacería». En declaraciones previas, aseguró que demostrará su versión «cuando llegue el momento» aportando «pruebas», al tiempo que denunció lo que considera una campaña política en su contra.

El recurso de reforma, de 74 páginas, argumenta que la denuncia no describe solicitud de favores sexuales ni conductas que puedan considerarse inequívocamente de naturaleza sexual, por lo que entiende que no concurren los elementos exigidos por el artículo 184 del Código Penal. Respecto al presunto acoso laboral y al delito contra la integridad moral, sostiene, que los hechos descritos responden a «discrepancias políticas y organizativas» surgidas en el seno del grupo municipal y del partido, y defiende que se trata de una controversia ajena al ámbito penal.



Juan Carlos Barrabés, a su llegada a los juzgados madrileños de Plaza de Castilla. FERNANDO VILLAR/EFE